

RESOLUCIÓN 3187 DE 2017

(mayo 10)

Diario Oficial No. 50.230 de 11 de mayo de 2017

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Por las cual se prorroga la duración de la Prueba Piloto de Teletrabajo en la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los numerales 3 y 22 del artículo [6o](#) del Decreto 4048 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución [4059](#) del 7 de junio de 2016 se autorizó realizar una “Prueba Piloto de Teletrabajo” en la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, con la finalidad de evaluar y validar la pertinencia, eficacia y viabilidad de implementar el teletrabajo como una nueva forma de organización laboral, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1o del artículo [3o](#) de la Resolución 4059 del 7 de junio de 2016, la duración de la Prueba Piloto de Teletrabajo era de seis (6) meses, contados a partir de la ubicación del empleado en la modalidad de trabajo a distancia.

Que a través de la Resolución 915 del 16 de febrero de 2017 se prorrogó por tres (3) meses la duración de la “Prueba Piloto de Teletrabajo” en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Que de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la entidad realiza ajustes al Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral, ajustes que entre otros temas comprende la definición, nivelación y medición de las competencias comportamentales, entre estas, las requeridas para el teletrabajo.

Que antes de la institucionalización de la modalidad de teletrabajo en la organización, se requiere adelantar las etapas de alineación, apropiación y adopción, que comprenden la caracterización del procedimiento, definición e incorporación del teletrabajo a la Política de Gestión Humana, definición de las estrategias de auditoría para la trazabilidad de las transacciones de mayor riesgo, transferencia del conocimiento, provisión de equipos con las características técnicas requeridas y, adecuación de áreas comunes para minimizar el uso de infraestructura ociosa.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Prorrogar hasta por tres (3) meses más la duración de la “Prueba Piloto de Teletrabajo” en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

□

ARTÍCULO 2o. Comunicar la presente resolución a la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y a la Subdirección de Gestión de Personal.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente lo establecido en las Resoluciones [4059](#) del 7 de junio de 2016 y 915 del 16 de febrero de 2017.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de mayo de 2017.

El Director General,

Santiago Rojas Arroyo.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

